

## **ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación**

**03.17.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudio de D<sup>a</sup> Alicia SAN MATEO VALDEHÍTA, profesora contratada doctora (temporal) del Departamento de Lengua Española y Lingüística General, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, en la Universidad de Seisen (Tokio, Japón). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.